

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00213-00

DEMANDANTE: ROBERTO BASSANI
DEMANDADO: GLORIA BALLESTEROS

Teniendo en cuenta que la demandada se notificó mediante estado, según auto de fecha 01 de octubre de 2020, (fl. 273) quien en el término legal de traslado contestó la reforma a la demanda y propuso excepciones previas y de mérito, por **secretaría** córrase traslado de las excepciones previas propuestas contra la demanda principal y contra la reforma a la demanda.

Si bien se allegó el 27 de octubre de 2020, contestación a las excepciones previas y de mérito, las cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno, en aras de procurar el debido proceso se correrá el traslado dispuesto en inciso que antecede.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **29 de octubre de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

